Asunción, 16 de julio de 2012.

DA/COC Nº 214/2012

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a usted en relación a la Nota DNCP Nº 15.208 de fecha 12 de julio de año en curso, la cual guarda relación con el expediente 324.474, referente a la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 05/2012 "*Adquisición de Certificados Digitales para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*", cuyo Nº de ID es el 240.944.

Al respecto, en dicha misiva, se manifiesta, entre otras, lo siguiente:

Dice la DNCP: Si bien es cierto la empresa invitada presenta el certificado de exclusividad solicitamos justificar sobre la dependencia técnica en virtud al Art. 70 del Decreto 21909/03 que presenta la empresa para prestar el servicio, ya que en el dictamen no menciona el mismo.

Respuesta de la SET: Cabe mencionar, que esta dependencia ha expresado de manera clara las razones de excepción que demuestren los motivos de la convocatoria, sin embargo, de manera a complementar lo antes ya mencionado, se procede a transcribir lo señalado de manera electrónica por el Departamento Tecnología, dependiente de la Coordinación Informática de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en referencia al caso: "*...● **VeriSign** es el único certificado que posee representación oficial en Paraguay, a través de la empresa ISS.- ● ISS es la única empresa a nivel nacional que cuentan con acreditación para ofrecer servicios de soporte técnico local,*

*específicamente para la validación e implementación de los mismos, durante la vigencia del Contrato, en el caso de que fuera necesario.- • El nivel de seguridad que brinda **VeriSign** no ofrece ningún otro certificado, ni tampoco se garantiza la compatibilidad con todos los navegadores. Es por eso que la mayoría de las entidades bancarias y entes del estado eligen utilizar **VeriSign**.- • **VeriSign** es el proveedor líder a nivel mundial de productos y servicios vinculados con Certificados Digitales. - Por otro lado si optáramos en adquirir un certificado distinto al de **VeriSign**, tendríamos que realizar la compra vía internet y únicamente con tarjeta de crédito, o bien realizarlo a través de alguna empresa, que incrementaría el costo por el hecho de ser adquirido a través de terceros y no tendríamos ningún tipo de garantía... - FDO. **Pedro Velázquez**.".*

Por tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del portal, del presente llamado o, en su defecto, las exposiciones técnicas de manera detallada de su no procedencia.

Respetuosamente.

Sonia M. Sánchez D.
Coordinadora Interina
Coordinación Operativa de Contrataciones

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo